y Contaduria m.r de hazienda de su mag.d Administrador gen.l de los almoxarifazgos mayores de sevilla yndias y sus distritos y partidas y a mi etras y qualesquier justicias y juezes de su mag.d y a mi quien mas a su dr.o convengan y se querellen y acusen criminalmente de Jeronimo de soto sa.o de su mag.d y de visita de los pueblos y francos de los dhos almoxarifazgos y de las demas personas que resultaren culpadas y conviniere al dr.o e justicia de la dha villa = Por aver venido a ella y entrado con fuerça y violencia en las casas de el s.r don Ju.o de Car.a comendador de esta encomienda del consejo de estado de su mag.d y su virrey y capitan gen.l del reyno de navarra y otras casas de particulares y v.s de la dha villa a las cartas y visitar diziendo tener mercaderias y cosas prohibidas y averlas merido y pasado por rr.s de aduanas todo en quebrantamiento de la ex.a y possession que la dha v.a a tenido y tiene desde que fue ganada de los moros y tambien por aver presso como lo esta y en la carcel y ca.a de esta v.a al presente el dr.o por no darle un processo e rigi.l que la justicia della hizo contra el alguaziem.o de la ciu.d de la ysla y miguel lopez y fran.co perez y otros sus consortes sobre el quebrantamiento del termino e jurisdicion que los susodhos hizieron entrando de mano armada con pistoleros